

Quinto marzo 15.



VEINTE Y CINCO AÑOS DE MIL
VEINTE Y CINCO AÑOS DE MIL
VEINTE Y CINCO AÑOS DE MIL

La Villa de Iruña, y Salas Capitulares de
ella, a quince días del mes de Enero de mil setecientos
ochenta y quatro años, se juntó el Consejo de Iruña
y Regimiento de ella, como lo fueron el Hueso y Con-
tambas de Sefuntia, para tratar y conferir las Co-
sas tocantes y pertenecientes del Señorio de Antea
May, en presencia los Señores D. D. Jovanes Thadeo Cal-
novas Nuno, Abogado de los Reales Consejos, Regidor y
Procurador de las Cortes de Aragón, Alcalde Mayor de Iru-
ña, Caballero Capitular que firmaron
Juntándose así Juntos acordaron lo siguiente.

En este estado, entró en este Ayuntamiento, Conde de
morra Acostumbrada, electo D. D. Antonio de
Gómez, del Hueso de Santiago, Beneficiado y Cura
Propio de la Iglesia Parroquial de Santiago de
esta Villa, Visitador Real de ella y de mas de Super-
visor.

En este estado entró D. Diego Camacho Canovas Pro-
curador Sindico del Común.

Hecho presente en este Ayuntamiento de Iruña se ha
cance la Proposición de Grammaticas que con
Cargo de Musica en esta Villa fundo Juan
Nevante del Olmo, y fallerim, sed. D. Joseph
Ortiz Clerigo de Iruña y quela Señoría

